

Formalización y cumplimiento tributario

Señor Director:

La nueva ley contra la evasión tributaria obliga a los bancos a informar al SII sobre transferencias recurrentes que superen las 50 transacciones, con el fin de detectar negocios informales o subvalorados. Esto plantea inquietudes entre quienes usan medios digitales para complementar ingresos, impulsando a muchos a formalizar actividades previamente informales.

En un contexto de crecimiento del trabajo autónomo y la economía digital en Chile, esta medida busca asegurar que los ingresos de estas modalidades contribuyan al financiamiento público. Si bien ayuda a reducir la competencia desleal entre negocios formales e informales, también plantea retos para los contribuyentes en términos de formalización y claridad de obligaciones, especialmente en casos de actividades de pequeña escala o ingreso secundario. Aunque el SII ha excluido ciertas cuentas de prepago para adaptarse a estas nuevas realidades, se espera que a largo plazo esta fiscalización abarque más cuentas. Para una implementación justa y efectiva es crucial ofrecer educación fiscal accesible y simplificar procesos, promoviendo un cumplimiento tributario claro y accesible para todos.

JOSÉ NAVARRETE OYARCE
DIRECTOR MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN UNAB